

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55206 MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid,

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento nº 776/2013, por Auto de fecha 10 de diciembre de 2019 se ha declarado la conclusión del concurso de la entidad Cajal y Murillo, S.L., con CIF nº B84838945, por insuficiencia de masa activa y por término de la liquidación.

2º.- Se ha acordado la extinción de la mercantil concursada con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida y se dispone el cierre de su hoja registral en los registros públicos correspondientes.

3º.- Se ha acordado el cese de su cargo de la Administración Concursal.

4º.- Se aprueba la rendición de cuenta presentada por la Administración Concursal.

Contra dicha resolución no cabe recurso alguno.

Madrid, 10 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A190072001-1